

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Química Médica por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alcalá y la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá Universidad Complutense de Madrid Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	<i>Universidad de Alcalá</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Farmacia <i>Universidad San Pablo-CEU</i> • Facultad de Farmacia
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación del programa de doctorado en Química Médica se ha limitado a los siguientes puntos: - Actualización de los profesores que forman parte del programa. - Actualización de las líneas y equipos de investigación. - Actualización de los recursos materiales disponibles para el desarrollo del doctorado en las tres universidades - Actualización de las colaboraciones que mantienen los equipos de Investigación - Leve actualización de las actividades formativas específicas del programa (incluyendo el cambio de denominación de la actividad transversal ¿Prácticas en Empresas¿ a ¿Estancias de Investigación en empresas o instituciones¿) - Actualización del link de la pag web de la UAH que hace referencia a al Sistema de garantía de calidad - Cambio del Reglamento al que hace referencia el punto 5.3 incluyendo el recogido en: http://escuela-doctorado.uah.es/escuela/documentos/reglamento_tesis.pdf y a las

se hacen en otros apartados - Se han eliminado, en varios apartados, los nombres propios de los componentes de la comisión académica (los coordinadores del programa) indicando únicamente el perfil académico y la institución a la que pertenecen (como respuesta a la recomendación del VERIFICA original)

1.4 - Colaboraciones

Descripción del cambio:

Se ha actualizado las colaboraciones que mantienen los equipos de Investigación

3.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se han eliminado los nombres propios de los coordinadores del programa indicando únicamente el perfil académico y la institución a la que pertenecen

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se han eliminado los nombres propios de los componentes de la comisión académica (los coordinadores del programa) indicando únicamente el perfil académico y la institución a la que pertenecen

4 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

-La actividad transversal ¿Prácticas en Empresas¿ se ha pasado a

denominar ¿Estancias de Investigación en empresas o instituciones¿. Este cambio es consecuencia de una petición expresa realizada por una asesora del Ministerio de Educación al anterior Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente -Se ha aclarado el requisito de asistencia a la actividad específica "Jornadas" indicando que la obligatoriedad se refiere únicamente a cuando las jornadas se celebren en la Universidad a la que los participantes (alumnos y profesores) están vinculados -En la actividad específica "visitas a empresa o centros de investigación" se ha cambiado la frecuencia de organización de estas visitas de dos al año a una o dos al año.

5.1 - Supervisión de tesis

Descripción del cambio:

Se ha modificado la referencia al nuevo reglamento de elaboración, autorización y defensa de tesis doctorales modificado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 28/09/2016 y cuyo nuevo documento se ha incluido en el apartado 5.3

5.2 - Seguimiento del doctorando

Descripción del cambio:

Se han eliminado los nombres propios de los componentes de la comisión académica (los coordinadores del programa) indicando únicamente el perfil académico y la institución a la que pertenecen

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Descripción del cambio:

Se ha modificado el documento incluido, ya que el Reglamento al que hace referencia ha sido modificado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de

la UAH de 28/09/2016.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

Se han actualizado las líneas y equipos de investigación y se ha subido nuevo pdf

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Descripción del cambio:

Se han actualizado los recursos materiales disponibles en cada uno de las tres Universidades implicadas en el programa Además, en respuesta al informe provisional emitido por la fundación para el conocimiento Madri+D, se ha añadido, de manera clara y resaltada en color rojo, la información requerida para subsanar los defectos del documento original

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se ha incluido la información actualizada del nuevo Sistema de Garantía de Calidad, sustituyendo la url antigua por la nueva (http://www.uah.es/escuela_doctorado/escuela/garantia_calidad.asp)

Madrid, a 26/03/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad